

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 204 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

Visto el Expediente N° 3577042 con Documento N° 5614505, que se adjunta el Oficio N° 0146-2023-GRA/GRSA/GR-DRSI-DRSI-ADM-PER. de fecha 5 de Abril del 2023, emitido por el responsable de los descuentos de la Red de Salud Islay, sobre la liquidación de Descuentos por Tardanzas e inasistencias del personal profesional y no profesional de su ámbito correspondiente al mes de Marzo del 2023;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que todos los funcionarios y servidores deben cumplir con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de la entidad, cuyo incumplimiento origina los Descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo;



Que, el Decreto Supremo N° 057-86-PCM artículo 27°, concordante con la Resolución Directoral N° 010-92-INAP-DNP, y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GRA/PR, de fecha 18 de Enero del 2011, modificado por las R.E.R.N° 089-2011-GRA/PR, de fecha 03 de Febrero del 2011 y R.E.R.N° 170-2011-GRA/PR, de fecha 08 de Marzo del 2011, establecen las condiciones para la Administración y determinación de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas del personal nombrado y contratado profesional y no profesional de la Salud;

Que, en cumplimiento de la normatividad pre-citada, la Red de Salud Islay ha elaborado la Liquidación de descuentos correspondiente al mes de Marzo del 2023, cuya ejecución en planilla única de pago de haberes, resulta necesario autorizar;

De, conformidad con la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley de Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año 2023, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Estando a lo propuesto, informado y liquidado por la Dirección de la Red de Salud Islay y a lo visado por la Jefa de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, efectuar los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas al personal nombrado y contratado profesional y no profesional de la Red de Salud Islay de la misma Unidad Ejecutora, Pliego y Sector , correspondiente al mes de MARZO del 2023, de acuerdo a la liquidación de descuentos adjunta que en seis (05) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO 2°.- El descuento que demande el cumplimiento de la presente Resolución por un monto de: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 76/100 Soles (S/.962.76) constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional, Sector 99 Gobiernos Regionales;

ARTICULO 3°.- El descuento dispuesto por la presente Resolución se aplicará en la Planilla Única de Pago de Haberes y Descuentos.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los Cinco (05) días del mes de April del año 2023

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
CAP 066
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

JUV/HQQ/MCA/jrh
Descuentos marzo/Islay

22. 204

RELACION DE DESCUENTOS DE PERSONAL NOMBRADO POR TARDANZAS E INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

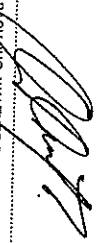
ESTABLECIMIENTO: RED DE SALUD ISLAY CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO DEL 2023

PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	REMU	DESCUENTOS SI:		TOTAL	Lugar
						INASISTENCIAS	TARDANZAS		
161898	48977795	ALBERTO CAMACHO ROSARIO SANDRA	MEDICO I	CONT	5,831.00	0	0	5,831.00	Villa Lourdes
160634	80159819	AGUIRRE CRUZ JOSE LUIS	CIRUJANO DENTISTA I	CONT	3,782.00	0	0	3,782.00	Alto Inclan
162224	41940882	ACARAPI SUCASACA TESSY	ENFERMERA O	10	3,782.00	0	24	9.45	La Punta
161890	29364639	ALE CRUZ GLADIS MORAIMA	NUTRICIONISTA IV	24	3,782.00	0	14	5.52	La Punta
160652	30832150	ALVIS SUPPIO SANDRA ANTONIA	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	2,287.00	0	0	2,287.00	Cocachacra
162235	41106960	APAZA RODRIGO ROCIO MARITZA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	2,235.00	0	0	2,235.00	La Punta
159712	45332496	APAZA ZELA YOLANDA ISABEL	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	2,235.00	0	0	2,235.00	Cocachacra
162231	40406709	AROSQUIPA LANZA HEDY KELLY	ODONTOLOGO	61	3,782.00	0	0	3,782.00	La Punta
160185	29230214	ASENCIO CASTILLO GRACIELA PASTORA	ENFERMERA O II	11	4,182.00	0	0	4,182.00	Cocachacra
161022	70398675	BARRIGA CANO STEFANI ANGIE	MEDICO	CONT	5,831.00	0	0	5,831.00	Alto Inclan
180175	29718490	BEGAZO RIVERA VIRGINIA ROSARIO	OBSTETRA	1	3,782.00	0	0	3,782.00	La Punta
159711	29442852	BEISAGA ZEVALLOS MIRIAM	OBSTETRA II	2	4,182.00	0	0	4,182.00	Alto Inclan
159708	30027072	BENAVIDES BENAVENTE MARITZA BUENAVENTURA	TEC. SANITARIO AMBIENTAL I	TC	2,287.00	0	0	2,287.00	Alto Inclan
161898	29285184	BENAVIDES NUÑEZ DORIS EUFEMIA	ENFERMERA O - 14	14	5,175.00	0	0	5,175.00	Dirección
160634	70099679	CALLATA CHOQUEHUANCA INGRIT	MEDICO I	CONT	5,831.00	0	21	4.89	La Curva
160539	30831743	CALLO HUANCA GUADALUPE	TEC. EN LABORATORIO I	TF	2,235.00	0	144	28.39	Alto Inclan
160850	40183881	CALLO MAMANI ANA SOLEDAD	TECNICO/A ADMINST. I	TD	1,892.69	0	0	1,892.69	Dirección
161888	30822944	CAMARGO PEREIRA NARCISO	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	2,287.00	0	0	2,287.00	Alto Inclan
162226	30841420	CARBAJAL DIAZ JUAN CARLOS	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	2,212.00	0	0	2,212.00	Cocachacra
161893	29542390	CARDENAS CASTRO SONIA MARIBEL	OBSTETRA	10	3,782.00	0	0	3,782.00	Cocachacra
161893	42167591	CARRASCO ROSSEL JUNIOR ALFREDO	MEDICO I	15	6,134.00	0	0	6,134.00	Matarani
161416	29675974	CASQUINA PAREDES ERIKA DANET	PSICOLOGO	81	3,782.00	0	0	3,782.00	Alto Inclan
160550	42322832	CCOQUIRA RAYAN YALITZA	OBSTETRA I	1	4,224.00	0	139	61.16	Matarani
161648	30839935	CERDEÑA PAEZ JULIA ELENA	ENFERMERA O - 10	10	3,782.00	0	0	3,782.00	Cocachacra
60542	29582950	CHAHUURA CCANCAPA WAL TER ODILON	BIOLOGO IV	24	3,782.00	0	0	3,782.00	La Punta
61031	29423033	CHAMBI DAZA JACKELINE	OBSTETRA I	1	3,782.00	0	0	3,782.00	Cocachacra
60542	30840029	CHAVEZ CARGASI ROSA POMPEYA	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	2,368.00	0	0	2,368.00	Dirección
61031	30827226	CHAVEZ LEON LAURA GRACIELA	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	2,287.00	0	2	0.18	Alto Inclan
61031	40509354	CHAVEZ TITO VADYRA LENY	TECNICO/A ADMINST. I	TD	851.94	0	2	0.18	Cocachacra
61031	77704149	CHARA CASTILLO KELLY MADELYNE	MEDICO II	CONT	5,831.00	0	18	10.93	La Punta

161013	44378931	VARGAS BELIZARIO CARLOS HUGO	MEDICO II	CONT	5,891.00	0	10	6.07	6.07	Cochabaca
161030	28261377	VASQUEZ TOLEDO EDITH CECILIA	OBSTETRA	2	4,182.00					Alto Incan
161019	40572321	VILCA GALLEGOS CAROLINA RUBI	ASISTENTE/A TECNICO/A SECRETARIA	TD	1,860.98	0	70	13.57	13.57	Dirección
160688	30832414	VILCA GALLEGOS IVONNE IRINA	BIOLOGO IV	24	3,782.00					Alto Incan
	30854463	YANA HUACASI JUAN	TECNICO ASISTENCIAL	TD	2,267.00	0	17	4.01	4.01	La Puntla
	30843242	ZAPANA CALCINA EDDY PABLO	MEDICO	CONT	6,134.00					Alto Incan
	30847177	ZAVALLAGA ZAVALLAGA JORGE ABELARDO	TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	TA	2,325.00					El Arenal
	40191688	ZEVALLLOS CHIRINOS DE VIZCARRA LUZMILA LIZETT	ESP. ADMINIST. II	PF	2,085.92	0	72	15.64	15.64	Dirección
								TOTAL S/	962.76	

Elabor: CPV6

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA
RED DE SALUD ISLAY


RODERIC WALTER DANIEL FLORES PINCO
RESP. CONTROL Y ASISTENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

Eddy Pablo Zapana Calcina
S.M. 1977
DIRECTOR EJECUTIVO RED ISLAY